



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

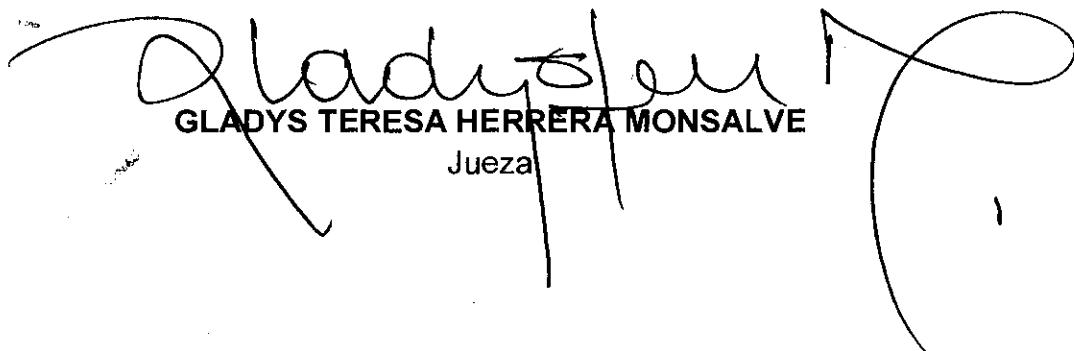
Expediente: 50001-3331-002-2008-00009-00.
Demandante: HERNANDO ORTIZ ROJAS
Demandado: IDERMETA- DEPARTAMENTO DEL META -
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, vista a folios 851 al 866 del expediente, a través de la cual requiere, se ordene la entrega de título judicial, girado por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, a favor de este Juzgado; lo anterior, en cumplimiento de la condena impuesta en sentencia del 28 de agosto de 2014¹, confirmada en segunda instancia mediante sentencia de fecha 1º de marzo de 2016, conforme precisa fue ordenado en Resolución No. Nº. 271 del 08 de agosto de 2016.

Sobre el particular, lo primero que encuentra el Despacho es que los dineros a que se hace mención fueron consignados en la cuenta de gastos procesales, más no se constituyó título judicial alguno por dicha suma; razón por la cual, se ordena que por secretaría se verifique lo relativo del ingreso de tal suma a la cuenta de gastos procesales de este Despacho, adjuntando los respectivos soportes; una vez realizado lo anterior, de ser el caso, realice el correspondiente retiro a efectos de constituir el título a que haya lugar.

De otra parte, y en razón a que se informa que la entrega del referido título, debe realizarse a los herederos del señor Carlos Alberto Ortiz Zea (causante), previo a la toma de decisión, se requiere al apoderado solicitante, se sirva allegar la prueba idónea que acredite tal calidad por parte de quienes reclaman, es decir, el documento que dé cuenta de las resultas del respectivo trámite sucesoral, conforme lo establecido en los artículos 1037 y ss del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ (fls. 713 al 727 del cuaderno 1)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 011 de fecha 06 MAR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria